

Lineamientos para Informar los Resultados de Compromisos de Gestión del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional 2017

Introducción

De acuerdo con lo señalado en las circulares respectivas del Director de Presupuestos, que entregan directrices sobre el proceso de Evaluación del grado de cumplimiento de los PMG, MEI y PMG adscritos 2017¹, previo al inicio de la evaluación, se presenta documento con lineamientos específicos sobre como informar los resultados de los Compromisos de Gestión a través de los Indicadores de Desempeño y sus objetivos de gestión, y las instrucciones relativas a los medios de verificación requeridos, incluyendo información sobre los que estarán previamente disponibles en la plataforma web de DIPRES.

En la **primera sección** de este documento, se entregan orientaciones generales sobre la plataforma web de DIPRES y especificaciones sobre las características de los tipos de archivos digitales que pueden ser cargados en dicha plataforma. En la **segunda sección** de este documento, se proporciona información relativa a indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos y al objetivo 1 del sistema de monitoreo:

En la **tercera sección** de este documento, se proporciona cuadros que resumen información relativa al objetivo 2 del sistema de monitoreo:

- Cuadro N°1: Lineamientos por Requisito Técnico de Objetivo de Gestión N°2 del Programa Marco.
- Cuadro N°2 - Lineamientos Específicos para Requisito Técnico Informar a la Red de Expertos.
- Cuadro N°3 - Resumen Presentación de Antecedentes en Plataforma web “Cumplimiento Indicadores” según instancia correspondiente.
- Cuadro N°4 - Resumen Ingreso RESULTADOS por el Servicio en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”.
- Cuadro N°5 - Resumen carga ARCHIVOS por el Servicio en Plataforma web “Cumplimiento Indicadores”

La **cuarta sección** corresponde a orientaciones para reportar resultados y medios de verificación de cada uno los 10 Indicadores de Gestión Transversal en el proceso de evaluación del PMG/MEI/ADSCRITOS 2017, considerados en el Programa Marco 2017. La **quinta sección** se proporciona información sobre el objetivo de gestión N°4 .

Por último la **sexta sección** presenta un resumen sobre el proceso que se realiza en plataforma web de DIPRES.

¹ Circular N°22, del 12 de diciembre de 2017, del Director de DIPRES con instrucciones para el proceso de evaluación de cumplimiento PMG 2017. Circular N°23, del 19 de diciembre de 2017, del Director de DIPRES con instrucciones para el proceso de evaluación de cumplimiento MEI 2017. Circular N°24, del 19 de diciembre de 2017, del Director de DIPRES con instrucciones para el proceso de evaluación de cumplimiento PMG adscritos 2017.

Primera Sección.

Orientaciones generales sobre plataforma Web DIPRES y Medios de Verificación.

1. Plataforma web de DIPRES “Evaluación Cumplimiento 2017”.

De conformidad con el art. 29° del Reglamento del PMG, la Dirección de Presupuestos (DIPRES) habilitará una plataforma web en www.dipres.cl, acceso restringido / Evaluación Cumplimiento 2017, a través del cual:

- Los Jefes Superiores de Servicios remiten a la Secretaría Técnica los antecedentes necesarios para efectos de que expertos en las áreas prioritarias, efectúen una validación técnica del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos en el Programa Marco del PMG 2017.
- Se accede al Informe de Cumplimiento PMG/MEI.
- Se actúa en las instancias de observaciones del Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica y de observaciones del Ministro del ramo al Comité Triministerial del PMG o Ministro de Hacienda, según corresponda.

Así mismo, en esta plataforma web la Secretaría Técnica dispondrá la información que proporcione la Red de Expertos a partir de aquella registrada por las propias instituciones en las plataformas web provistas para los indicadores de gestión transversal de *Capacitación, Compras Públicas, Gobierno Digital, Seguridad de la Información y Eficiencia Energética*.

2. Aspectos Generales sobre Medios de Verificación

Los antecedentes que se presenten sólo podrán corresponder a archivos electrónicos que den cuenta del período comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2017, o la temporalidad de medición establecida en el indicador, y en ningún caso elaborado con posterioridad al plazo original en que el Servicio debe entregarlos.

Por su parte, no se recibirán antecedentes en oficina de partes de DIPRES o en el correo electrónico de funcionarios de DIPRES o de la Red de Expertos, siendo el único medio

válido la plataforma web habilitada por DIPRES en www.dipres.cl, acceso restringido / Evaluación Cumplimiento 2017.

Los “medios de verificación” señalados en el Formularios H (Indicadores de Desempeño en el Presupuesto) o en otro documento similar (por ejemplo Programas de Trabajo), no son parte de los compromisos obligatorios de un Servicio (no están en el decreto de formulación), por lo tanto, si el Servicio no presenta alguno de ellos no es causal de incumplimiento, por tratarse de una formalidad.

Los “medios de verificación” son una orientación del tipo de documento que permitan verificar y comprobar si una meta o actividad comprometida se cumple. Por lo tanto, si no son suficientes con aquellos señalados en el Formularios H o en otro documento similar (por ejemplo Programa de Trabajo de indicadores transversales), deben complementarse y/o reemplazarse con aquellos que sí corresponda.

No se permite cargar un documento que en su contenido sólo señale un link que redirija a otro servidor donde se encuentren medios de verificación. La excepción son compromisos que consistan en publicar en la web del Servicio determinado documento, por ejemplo, un estudio. En este caso se puede señalar la dirección web del Servicio y sólo cargar como archivo una muestra del documento en cuestión.

3. Características informáticas de Medios de Verificación

La plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES permite SÓLO la carga de archivos de tipo Word, Excel y PDF (las extensiones permitidas son: pdf, doc, docx, xls, xlsx, csv). No se permiten archivos en formato vídeo, imagen o comprimidos (zip, rar).

El nombre del archivo debe sólo incluir letras y números. No agregar otro tipo de caracteres que impidan después su apertura, como acentos, °, espacios, puntos. Debe tener un nombre acotado (no mayor a 50 caracteres). El tamaño máximo de cada archivo es de 12 MB.

Para archivos vinculados a compromisos o indicador, no está restringido un número máximo de archivos.

Segunda Sección.

Lineamientos para Indicadores de Desempeño asociados a Productos Estratégicos

1. Medios de Verificación

Privilegiar como medios de verificación archivos electrónicos en formato Excel

- Evitar bases de datos o listados de información en formato word o pdf
- El nombre de las columnas deber ser auto explicativas, o ser acompañadas de un hoja con descripción de códigos.

2. Requisitos Técnicos

Requisito Técnico N°2 de objetivo de gestión N°1 del Sistema de Monitoreo: *Los indicadores deberán ser informados sin errores. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones:*

- *Error de omisión: archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores.*
- *Error de inconsistencia: la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web y/o con otras fuentes oficiales.*
- *Error de exactitud: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador.*

Requisito Técnico N°7 de objetivo de gestión N°1 del Sistema de Monitoreo: Para cada indicador cumplido o parcialmente cumplido, informado con error durante el proceso de evaluación, se aplicará un porcentaje de descuento.

- se descontará un 10% de la ponderación establecida por el Servicio, para el respectivo indicador en la formulación del PMG.

3. Aspectos a considerar en la Evaluación

La Secretaría Técnica cuando se pronuncie sobre las observaciones del Jefe del Servicio, según lo señalado en la Circular N°14, del 22 de agosto de 2016, también informará si detectó errores atribuibles al Servicio respecto de uno o más de los indicadores validados, de acuerdo con la tipología establecida, y la aplicación del descuento correspondiente.

Evaluación Cumplimiento PMG-MEI 2017

Lineamientos para informar resultados de compromisos de gestión del Sistema de Monitoreo

Departamento de Gestión Pública - División de Control de la Gestión Pública

Versión 1 [22 Diciembre 2017]

En el evento de haberse aplicado descuento para uno o más indicadores informados con error, el Jefe Superior del Servicio podrá solicitar al Ministro del ramo que discrepe de la respuesta de la Secretaría Técnica, cuando el error en cuestión no es atribuible al Servicio, sino al Validador Externo, la Red de Expertos y/o a la Secretaría Técnica.

El Ministro del ramo, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Jefe Superior del Servicio, decidirá si acoge lo planteado por la Secretaría Técnica o adhiere a las discrepancias del Jefe Superior del Servicio.

Tercera Sección.

Resumen Objetivo de Gestión N°2

1. Lineamientos Generales para Acreditar Cumplimiento Objetivo 2

Establece cuando se entenderá medido e informado cada uno de los indicadores transversales, y los plazos correspondientes.

Cuadro N°1 - Lineamientos por Requisito Técnico de Objetivo de Gestión N°2 del Programa Marco

Objetivo de Gestión	Requisitos Técnicos	Lineamientos para acreditar cumplimiento requisito
Objetivo 2 Medir e informar a las respectivas redes de expertos y a Dipres los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017, de los indicadores transversales definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-ministerial para el año 2017 (Obligatorio para todo el que aplique).	1. Cada indicador se entenderá medido si el Servicio informa a DIPRES los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, presentando los medios de verificación de dichos valores.	a. El Servicio debe ingresar en la plataforma web de DIPRES "Cumplimiento Indicadores" (en www.dipres.cl , acceso restringido / Evaluación Cumplimiento 2017) los resultados y medios de verificación según corresponda (ver los siguientes cuadros N°2 y N°3 se resume el procedimiento particular de cada uno y lineamientos específicos por indicador). b. El plazo es hasta el jueves 4 de enero de 2018 , con excepción de prórrogas hasta el lunes 15 de enero de 2018 autorizadas por la Secretaría Técnica. c. El Servicio informa el valor efectivo alcanzado por el indicador al 31 de diciembre de 2017 .
	2. Cada indicador se entenderá informado si el servicio informa a la red de expertos correspondiente, los valores efectivos de los indicadores transversales, al menos al 31 de diciembre de 2017.	d. Para los indicadores de Capacitación, Seguridad de la Información, Gobierno Digital y Eficiencia Energética, el requisito se verifica a través de la plataforma web provista por la Red de Expertos respectiva, según las indicaciones particulares que se indica para cada indicador en este documento, informando hasta el 31 de diciembre de 2017 los resultados, justificaciones y medios de verificación respectivos. e. Para los restantes indicadores (Higiene y Seguridad, Compras, Acceso a la Información Pública, Auditoría Interna, Equidad de Género y Descentralización), el requisito se verifica a través de la operación señalada en la letra "a" de esta columna.

2. Lineamientos Específicos para Acreditar Cumplimiento Objetivo 2

Con el propósito de dar cumplimiento al requisito técnico:

“Cada indicador se entenderá informado si el servicio informa a la red de expertos correspondiente, los valores efectivos de los indicadores transversales, al menos al 31 de diciembre de 2017”, a más tardar el 31 de diciembre de 2017,

los Servicios deberán informar a las Redes de Expertos en sus respectivas plataformas web, los resultados, justificaciones, y medios de verificación, que posteriormente serán ingresados por la Secretaria Técnica a su plataforma web, para los siguiente indicadores de gestión transversal: capacitación, Compras Públicas, Eficiencia Energética, Gobierno Digital, Seguridad de la Información.

Cuadro N°2 - Lineamientos Específicos para Requisito Técnico Informar a la Red de Expertos

Indicador de Gestión Transversal	Plataforma web	Red de Experto responsable de plataforma	Fecha de Habilitación de Plataforma
Capacitación	www.sispubli.cl *	Dirección Nacional del Servicio Civil	30 octubre 2017
Compras Públicas	www.mercadopublico.cl	Dirección Compras y Contratación Pública	1° enero 2017
Eficiencia Energética	www.gestionaenergia.cl	Subsecretaría de Energía	1° enero 2017
Gobierno Digital	http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/ **	Unidad de Modernización y Gobierno Digital de la Secretaria General de la Presidencia	18 diciembre 2017
Seguridad de la Información	http://ssi.digital.gob.cl ***	Unidad de Modernización y Gobierno Digital de la Secretaria General de la Presidencia	15 diciembre 2017

Notas:

* En esta plataforma se deberán cargar para todas las actividades de capacitación informadas como realizadas al año 2017, el(los) archivo(s) digital(es) que lo respalda(n).

** En esta plataforma se deberán cargar para todos los trámites informados como digitalizados al año 2017, el(los) archivo(s) digital(es) que lo respalda(n).

*** En esta plataforma se deberán cargar para todos los controles informados como implementados al año 2017 el(los) archivo(s) digital(es) que respalda(n) su implementación.

Los restantes indicadores: Auditoría Interna, Descentralización, Equidad de Género, Higiene y Seguridad, Acceso a Información Pública, se informan a través del aplicativo Web de Dipres. Ello debido a que al no contar con una plataforma web propia que permita recibir los antecedentes respectivos en los términos requeridos, se entenderán informados cuando los Servicios los entreguen a través de la plataforma web de DIPRES a más tardar el **4 de enero de 2018** (con excepción de prórrogas hasta el lunes 15 de enero de 2018 autorizadas por la Secretaría Técnica).

3. Presentación de Antecedentes en Plataforma Web de Cumplimiento

Los Jefes de Servicios el **4 de enero de 2018** (con excepción de prórrogas hasta el lunes 15 de enero de 2018 autorizadas por la Secretaría Técnica), remiten a la Secretaría Técnica los antecedentes necesarios para efectos de que expertos en las áreas prioritarias, efectúen una validación técnica del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos en el Programa Marco del PMG 2017.

Este proceso se desarrollará íntegramente a través del aplicativo Web de Dipres en dos instancias; una para indicadores transversales y otra para indicadores de productos estratégicos.

En una **primera instancia** informan los resultados de los **indicadores transversales** definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-ministerial para el año 2017.

En la **segunda instancia**, los Jefes de Servicio informan los resultados y antecedentes de los Indicadores de producto estratégico. Adicionalmente aprueban los medios de verificación, seleccionados aleatoriamente por el sistema, de los compromisos declarados como implementados en 2017 para los indicadores transversales de **Auditoría Interna, Descentralización y Género**, remitiendo los archivos digitales. En esta segunda instancia no se puede modificar la información entregada en la primera instancia.

En ambas instancias se pueden realizar las actividades de informar datos y antecedentes en el mismo plazo señalado en el punto 1 (esto es el 4 de enero). No obstante, se sugiere que el envío de los indicadores transversales sea el día anterior para dar espacio suficiente para completar la información de la segunda instancia.

Cuadro N°3 - Resumen Presentación de Antecedentes en Plataforma web “Cumplimiento Indicadores” según instancia correspondiente

N°	Indicadores de Gestión Transversal	Primera Instancia	Segunda Instancia
1	Auditoría Interna	Jefe de Servicio aprueba e informa resultados, justificaciones, y medios de verificación	Jefe de Servicio aprueba e informa el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación de(los) <u>compromiso(s) implementado(s) en el año 2016 y 2017</u> , según lo informado en primera instancia, seleccionados aleatoriamente por la plataforma web de DIPRES
2	Descentralización	Ver mayores detalles en procedimientos señalados en los cuadros N°4 y N°5 de esta sección y los lineamientos señalados en la siguiente sección, <u>con excepción de los medios de verificación para los compromisos informados como implementados??</u>	Jefe de Servicio aprueba e informa el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación de la <u>iniciativa implementada en el año 2017</u> , según lo informado en primera instancia, seleccionada aleatoriamente por la plataforma web de DIPRES
3	Género		Jefe de Servicio aprueba e informa el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación de(las) <u>medida o compromiso específico implementado en el año 2017</u> , según lo informado en primera instancia, seleccionado aleatoriamente por la plataforma web de DIPRES
4	Seguridad de la información		
5	Licitaciones sin oferente	Jefe de Servicio aprueba e informa resultados, justificaciones, y medios de verificación	
6	Capacitación		
7	Acceso a la información pública		
8	Trámites digitalizados	Ver detalle en procedimientos señalados en los cuadros N°4 y N°5 de esta sección y los lineamientos señalados en la siguiente sección.	
9	Tasa de accidentabilidad		
10	Eficiencia Energética		

Imagen 1: Descripción proceso de ingreso de información en plataforma web de DIPRES por instancia



4. Ingreso de Resultados en plataforma Web Cumplimiento de Indicadores

Ingreso en formulario “Cumplimiento Compromisos Indicador Transversal”. Corresponde al registro de cada compromiso como implementado o no implementado, justificación de los no implementados, registro del nombre de los archivos digitales de los declarados implementados y la descripción de su contenido.

Ingreso de valores efectivos. Corresponde a ingresó de numerador y denominador de indicador en sección “Datos y Justificaciones”.

Ingreso justificación meta. Corresponde cuando no cumple o sobre cumple meta en sección “Datos y Justificaciones”

Cuadro N°4 - Resumen Ingreso RESULTADOS por el Servicio en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”

Indicadores Transversales	INFORMA RESULTADOS COMPROMISOS Ingreso en formulario “Cumplimiento Compromisos Indicador Transversal”	INFORMA RESULTADOS INDICADORES Ingreso valores efectivos en plataforma Web Dipres	Ingreso justificación meta
<u>Auditoría Interna</u>	Sí	No. Será calculado automáticamente por plataforma web de DIPRES.	Sí. Sólo si está comprometido en objetivo 3 y no cumplió o sobre cumplió meta
<u>Descentralización</u>	Sí	No. Será calculado automáticamente por plataforma web de DIPRES.	
<u>Género</u>	Sí	No. Será calculado automáticamente por plataforma web de DIPRES.	
<u>Acceso a la información pública</u>	No aplica	Sí	
<u>Tasa de accidentabilidad</u>	No aplica.	Sí	
<u>Capacitación</u>	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web SISPUBLI.	No. Será calculado automáticamente por plataforma web de DIPRES.	
<u>Seguridad de la información</u>	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web SEGPRES.	No. Será calculado automáticamente por plataforma web de DIPRES.	

Evaluación Cumplimiento PMG-MEI 2017

Lineamientos para informar resultados de compromisos de gestión del Sistema de Monitoreo

Departamento de Gestión Pública - División de Control de la Gestión Pública

Versión 1 [22 Diciembre 2017]

Indicadores Transversales	INFORMA RESULTADOS COMPROMISOS Ingreso en formulario "Cumplimiento Compromisos Indicador Transversal"	INFORMA RESULTADOS INDICADORES Ingreso valores efectivos en plataforma Web Dipres	Ingreso justificación meta
<u>Trámites digitalizados</u>	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web SEGPRES.	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web SEGPRES.	
<u>Eficiencia Energética</u>	No aplica.*	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web Gestiona Energía	
<u>Licitaciones sin oferente</u>	No aplica.*	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de Expertos de web mercado público.	

*No Aplica. Corresponde a indicadores que no cuentan con compromisos que declarar

5. Carga de Archivos en Plataforma Web de Dipres

La carga de archivos en la plataforma Web de Dipres, “Cumplimiento de Indicadores”, solo se deberá realizar para aquellos indicadores que no cuentan con sistemas o aplicativos por parte de las redes de expertos. Este es el caso de los indicadores de Auditoría, Descentralización y Género, en lo relativo a los compromisos implementados. Y los indicadores de Tasa de Accidentabilidad y Acceso a Información Pública en lo que se refiere a los respaldos de los valores informados de cada indicador.

Cuadro N°5 - Resumen carga de ARCHIVOS por parte del Servicio en Plataforma web “Cumplimiento Indicadores”

N°	Indicadores de Gestión Transversal	Carga archivos en sección “Cumplimiento Compromisos Indicador Transversal” (sólo medios de verificación de <u>compromiso(s)</u> <u>seleccionado(s)</u>)	Carga archivos en sección “Medios de verificación del indicador” (antecedentes de respaldo de numerador y/o denominador)
1	Auditoría Interna	Sí	No. “Anexo Compromisos pendientes de implementar al 31 de diciembre del 2017” será cargado por Secretaría Técnica con información que entregó la Red en proceso de formulación 2017.
2	Descentralización	Sí	No. “Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2016” será cargado por Secretaría Técnica con información que entregó la Red en proceso de formulación 2017.
3	Género	Sí	No. “Programa de Trabajo 2017” será cargado por Secretaría Técnica con información que entregó la Red en proceso de formulación 2017.
4	Tasa de accidentabilidad	No aplica.	Sí
5	Acceso a la información pública	No aplica.	Sí, sólo para aquellos Servicios que están interoperando con Portal Transparencia
6	Trámites digitalizados	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de Gobierno Digital, con posterioridad al envío de los Servicios.	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de Gobierno Digital, con posterioridad al envío de los Servicios.

Evaluación Cumplimiento PMG-MEI 2017

Lineamientos para informar resultados de compromisos de gestión del Sistema de Monitoreo

Departamento de Gestión Pública - División de Control de la Gestión Pública

Versión 1 [22 Diciembre 2017]

N°	Indicadores de Gestión Transversal	Carga archivos en sección "Cumplimiento Compromisos Indicador Transversal" (sólo medios de verificación de <u>compromiso(s)</u> <u>seleccionado(s)</u>)	Carga archivos en sección "Medios de verificación del indicador" (antecedentes de respaldo de numerador y/o denominador)
7	Capacitación	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web SISPUBLI con posterioridad al envío de los Servicios.	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de SISPUBLI, con posterioridad al envío de los Servicios.
8	Seguridad de la información	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de Seguridad de la Información, con posterioridad al envío de los Servicios.	No aplica.
9	Eficiencia Energética	No aplica.	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de gestiona Energía, con posterioridad al envío de los Servicios.
10	Licitaciones sin oferente	No aplica.	No. Será cargado por Secretaría Técnica con información que entregue la Red de web de Mercado Público, con posterioridad al envío de los Servicios.

Cuarta Sección.

Lineamientos Específicos y Medios de Verificación por Indicador de Gestión Transversal

El objetivo de esta sección es entregar directrices para reportar correctamente cada uno de los indicadores de gestión transversal y son complementarias a las señaladas en el Programa Marco PMG-MEI-Adscritos.

Para cada indicador se presenta un cuadro con lineamientos específicos para informar los resultados y medios de verificación necesarios para acreditar valor del denominador, numerador y requisito técnico que corresponda, como por ejemplo el de informar a la Red de Expertos.

Estos **lineamientos** no reemplaza el contenido de los requisitos técnicos señalados en el Programa Marco PMG-MEI-Adscritos y en ningún caso constituyen nuevos requisitos técnicos. La información que aquí se entrega se basa en la asistencia técnica proporcionada por la Red de Expertos durante el año 2017 y sólo pueden corresponder a:

- Actividades necesarias para una entrega completa de información, ya que su omisión podría significar un cálculo errado de los valores efectivos del indicador (numerador y/o denominador).
- Énfasis de un requisito técnico substancial para calcular correctamente el valor de numerador y/o denominador.
- Procedimiento para informar valores efectivos de numerador y denominador en plataforma web de DIPRES.
- Aclaración de un concepto señalado en el requisito técnico respectivo.

Los **Medios de verificación** que se indican, tienen por objetivo señalar cuáles son los archivos electrónicos requeridos para acreditar el valor del denominador y del numerador, y el requisito técnico que corresponda, y así evitar riesgos de incumplimiento por falta de respaldo. La lista respectiva puede corresponder a todos o algunos de aquellos identificados en el Decreto de Programa Marco sección “Medios de Verificación” del indicador respectivo², o son solicitados sobre la base de lo establecido en la sección

² En el caso del “Certificado emitido por [nombre red], que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t” y del “Certificado emitido por [nombre red], que informa el resultado de los compromisos implementados” señalados en el Programa Marco, tienen por finalidad certificar el envío y sólo se generarán como un único documento en la plataforma web de DIPRES “Cumplimiento Indicadores” (en www.dipres.cl, acceso restringido / Evaluación Cumplimiento 2017), una vez que el **Servicio envíe el resultado** de todos los indicadores transversales a través de dicha plataforma.

“Medios de Verificación” del Cuadro N°2 Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional de dicho decreto³.

A continuación se presentará para los Indicadores Transversales:

- Lineamientos específicos para informar los resultados,
- Medios de verificación correspondientes e
- Información complementaria

Todo ello con el propósito de colaborar y facilitar el proceso de informar a los Servicios, evitando duplicar esfuerzos.

³ **Cuadro N°2 - Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Objetivos de Gestión, Requisitos Técnicos y Medios de Verificación**

MEDIO DE VERIFICACIÓN

- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2017.
 - Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de evaluación de los compromisos del año 2017, **incluido los antecedentes sistematizados que respaldan los datos informados para numerador y denominador**, debiendo esta información corresponder exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, o la temporalidad de medición establecida en el indicador.
 - Informe con los resultados de todos los indicadores transversales definidos en el Programa Marco informados a las respectivas redes de expertos al 31 de diciembre del año 2017.
 - Dirección web donde se encuentra publicado La formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos remuneracionales, definidos por Ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.
 - Informe que señale el número de la Ley, artículo y nombre del mecanismo de incentivo de remuneraciones que aplica al Servicio.
-

1. Capacitación: Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.

Lineamientos específicos para informar los resultados

Los Servicios informan a la Red de Expertos resultados de indicador en la plataforma web SISPUBLI (www.sispubli.cl) hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2017**.

La Red de Expertos entregará a la Secretaría Técnica hasta el **3 de enero de 2018**, por Servicio: el resultado de cada compromiso como implementado o no implementado, la justificación de los compromisos no implementados, el registro del nombre de los archivos digitales de cada medio de verificación que respalda los compromisos declarados implementados y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

La Secretaría Técnica ingresará dicha información en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, la que automáticamente calculará los valores efectivos del numerador y denominador, y el resultado del indicador, los cuales estarán disponibles a los Servicios el **4 de enero de 2018**, quienes no podrán modificarlos. Estos sólo deben revisarlos previo al envío del Jefe de Servicio en el plazo establecido en circular respectiva. Si existe alguna diferencia, deberá cargar en dicha plataforma un informe que

explique la diferencia en opinión del Servicio.

La revisión de los medios de verificación respectivos por los Validadores Técnicos Externos se realizará en la plataforma web SISPUBLI.

Se previene que de acuerdo con el requisito N°5⁴, una actividad sólo puede ser registrada como “realizada”, si: 1) el número de participantes capacitados y en funciones al momento de la aplicación de la medición, es igual al número de participantes evaluados con la metodología de transferencia o; 2) Si el número de participantes capacitados difiere al número de los participante evaluados con la metodología de transferencia, siempre y cuando fundamente esa diferencia a partir de lo indicado en la viñeta ii siguiente:

- i. Se consideran **participantes en funciones** a aquellas personas que se encuentran disponible en su puesto de trabajo para efectuar la medición de transferencia.
- ii. Se consideran **participantes no en funciones** en el Servicio, lo que se encuentren ausentes, de manera prolongada, en los siguientes casos: licencias médicas, comisiones de servicio, vacaciones o situaciones de fuerza mayor institucional. En la misma categoría se incluyen desvinculaciones, cambios de funciones/cargo y reprobados en el

⁴ Requisito Técnico N°5: *La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de la/s actividad/es de capacitación evaluada/s, que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.*

nivel de aprendizaje. Cuando se presenten estas situaciones, deberán señalarse en la justificación.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador: Aplicativo web de DIPRES. Al disponer automáticamente de los compromisos 2017 ingresados durante el proceso de formulación PMG/MEI 2017, el aplicativo web en sí mismo respalda el valor, que corresponden al número de compromisos señalados en el decreto de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017 respectivo. Subsidiariamente también se incluye “Plan Anual de Capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl, con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos”.

Para acreditar valor del numerador: “Informe de gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia” y “Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas”, disponibles en la plataforma web SISPUBLI (www.sispubli.cl).

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva.

Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador hasta el 31 de diciembre de 2017, disponible en la plataforma web SISPUBLI www.sispubli.cl [no se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”). Ello porque la red de expertos enviará la información a DIPRES, quien cargará la información de cada servicio en el respectivo indicador.

Información complementaria

Durante el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica cargará en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, a partir de la información entregada por la Red de Expertos:

- i. Sección “Medios de Verificación” del indicador:
 - Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas
 - Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador hasta el 31 de diciembre de 2017
- ii. Sección “Compromisos” del indicador:

Informe de gestión de actividad comprometida y evaluada en transferencia, de la(s) actividad(es) informadas como implementada(s) seleccionada(s) aleatoriamente por el Validador Técnico Externo para su revisión.

2. Higiene y Seguridad: Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

El Servicio deberá ingresar los valores efectivos correspondientes al numerador y denominador en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES en el plazo establecido en circular respectiva.

La evaluación del requisito técnico N°4⁵, será sobre la base de la presentación del medio de verificación “Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2017 y Registro del Procedimiento de Actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo año 2017”. En caso de seguir formato Excel provisto por la Red de Expertos, se debe completar la Columna “J”, referida al registro de aplicación del procedimiento. Si en dicha columna, para los accidentes

⁵ Requisito Técnico N°4: *En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente:*

- a. *Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo.*
- b. *Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente.*
- c. *Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral.*
- d. *Investigación del accidente, medidas Inmediatas y correctivas.*
- e. *Registro de los Accidentes del Trabajo.*

de trabajo, se señala “NO”, se debe incorporar justificación.

La evaluación del requisito N°5⁶, será sobre la base de la presentación del medio de verificación “Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2017 y Registro del Procedimiento de Actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo año 2017”. En caso de seguir formato Excel provisto por la Red de Expertos, se debe completar al menos las columnas “K” “Participación del Comité Paritario en la investigación” y “L” “Justificación de la NO participación del Comité Paritario en la investigación”. Si un accidente de trabajo es informado como “No” en la columna “K”, “Participación del Comité Paritario en la investigación”, el indicador no está correctamente medido porque no se cumple con el requisito N°5 en cuestión.

En la medición de este indicador sólo se deben considerar los accidentes del trabajo ocurridos a los trabajadores dependientes protegidos por el Seguro de la Ley N°16.744. Por ende, en el numerador de la tasa de accidentabilidad se debe registrar el número de accidentes del trabajo ocurridos a dichos trabajadores en el periodo y, en el denominador el número promedio mensual de estos trabajadores.

⁶ Requisito Técnico N°5: *Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo.*

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador para acreditar valor del denominador:

Registro Mensual de Trabajadores año 2017 [cargado por el Servicio en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Para acreditar valor del numerador:
“Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2017 y Registro del Procedimiento de Actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo año 2017” [cargado por el Servicio en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Para acreditar requisito técnico N°4 relativo a contenido mínimo de procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo: Procedimiento de Actuación de actuación

3. Compras Públicas Porcentaje de licitaciones sin oferentes el año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

Los valores efectivos del numerador y denominador corresponden al resultado del indicador al **31 de diciembre de 2017** disponible en la plataforma de ChileCompra (<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>).

Los valores efectivos del numerador y denominador serán ingresados por la

frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo [cargado por el Servicio en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Informe de cumplimiento de contenidos mínimos (autoreporte) [cargado por el Servicio en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, archivos de medios de verificación, , disponible en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y envió a la Secretaría Técnica [no se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Secretaría Técnica de DIPRES en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, a partir de la información enviada por la Red de Expertos el **3 de enero de 2018** y que corresponde a la que está publicada en la plataforma de ChileCompra. Estos valores estarán disponibles en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” **el 4 de enero de 2018** y no podrán ser modificados por el Servicio. Si en opinión del Servicio existe alguna diferencia, deberá cargar en dicha plataforma un informe que explique la diferencia en opinión del Servicio. Los valores efectivos del numerador y denominador publicados en la plataforma de ChileCompra (<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>)

ndicadorDeGestion), Los valores efectivos del numerador y denominador publicados en la plataforma de ChileCompra (<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>) consideran:

Todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2017, independientemente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.

La totalidad de sus unidades de compra, incluido los servicios de bienestar, si corresponde.

Las “Informadas”, que corresponden a las licitaciones que, no obstante encontrarse excluidas de la aplicación de la ley N° 19.886 en virtud de su artículo 3°, son igualmente informadas a través del Sistema de Información por aplicación del artículo 21° de la misma.

Las licitaciones en estado “Revocada”, siempre que dicha revocación se hubiera realizado con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

En el caso de las licitaciones en estado “Suspendida”, sólo deberá considerarse en el indicador si la suspensión es ordenada por el Tribunal con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

Los valores efectivos del numerador y denominador publicados en la plataforma de ChileCompra (<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>) no considera las

readjudicaciones. No obstante, están sí están incluidas en el archivo descargable en dicha plataforma (identificadas en la primera columna “Número de Adquisición” con el sufijo R1 o R2, según cantidad de readjudicaciones).

Los datos que estén disponibles en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” están consolidados para los siguientes Servicios:

Subsecretaría de Hacienda: Corresponderá a la suma de la información de dicha Subsecretaría y de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que en la plataforma de ChileCompra se encuentran separadas.

Subsecretaría de Salud Pública: Corresponderá a la información completa en la plataforma de ChileCompra de dicha Subsecretaría y que incluye como una de sus unidades de compra a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Servicio de Gobierno Interior: Corresponderá a la suma de la información de Gobernaciones, Intendencias y de nivel central de Servicio de Gobierno Interior que está como unidad de compra dentro de la Subsecretaría del Interior.

Subsecretaría del Interior: No incluirá nivel central de Servicio de Gobierno Interior que está asignada como unidad de compra dentro de la Subsecretaría en cuestión.

Medios de Verificación necesario para acreditar correctamente medido indicador Para acreditar valor del denominador y numerador

Plataforma de ChileCompra (<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>) y archivo descargable de dicha plataforma **[no]** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores

Medios de Verificación necesario para acreditar

La disposición de resultados en Plataforma de ChileCompra:

<https://www.mercadopublico.cl/Home/IndicadorDeGestion>)

permite acreditar que fue informada la Red de Expertos respectiva. Subsidiariamente: Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017 archivos de medios de verificación, justificaciones y análisis respectivos de Indicadores Transversales, disponible en

el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y envió a la Secretaría Técnica **[no]** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información Complementaria

No será necesario el siguiente documento mencionado en el Programa Marco: “2. Certificado emitido por ChileCompra, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.”. Ver nota al pie N°2 de este documento.

Durante el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica cargará en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, a partir de la información entregada por la Red de Expertos, en Sección “Medios de Verificación” del indicador, archivo Excel de resultado de indicador.

4. Gobierno Digital Porcentaje de trámites digitalizados al año t, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1

Lineamientos específicos para informar los resultados

Los Servicios informan a la Red de Expertos resultados de indicador en la plataforma web de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital: <http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/> hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2017**. En esta plataforma se deberán cargar para todos los trámites informados como digitalizados al año 2017, el(los) archivo(s) digital(es) que lo respalda(n).

La Red de Expertos entregará a la Secretaría Técnica hasta el **3 de enero de 2018**, por Servicio: los valores efectivos del numerador y denominador, el resultado de cada trámite comprometido como implementado o no implementado, la justificación de los no implementados, el registro del nombre de los archivos digitales de cada medio de verificación que respalda los trámites comprometidos declarados implementados y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

La Secretaría Técnica ingresará dicha información en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, la que automáticamente calculará el resultado del indicador, los cuales estarán disponibles a los Servicios el **4 de enero de 2018**, quienes no podrán modificarlos.

Estos sólo deben revisarlos previo al envío del Jefe de Servicio en el plazo establecido en circular respectiva. Si existe alguna diferencia, deberá cargar en dicha plataforma un informe que explique la diferencia en opinión del Servicio.

La revisión de los medios de verificación respectivos por los Validadores Técnicos Externos se realizará en la plataforma web

<http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/>.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador:

Reporte en plataforma dispuesta por SEGPRES, archivo descargable en plataforma

<http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/>

[**no** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”]

Para acreditar valor del numerador:

Reporte en plataforma dispuesta por SEGPRES, archivo descargable en plataforma

<http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/>

[**no** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”]

Medios de verificación de trámites digitalizados, disponibles en sitio web de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital <http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/>

[no se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

URL operativas de los trámites digitalizados [no se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador disponibles en la plataforma web:

<http://pmgmei.modernizacion.gob.cl/>

[no se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

Durante el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica cargará en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, a partir de la información entregada por la Red de Expertos: Sección “Medios de Verificación” del indicador: Reporte Plataforma SEGPRES Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador hasta el 31 de diciembre de 2017.

Medios de verificación de tramite(s) digitalizado(s) seleccionada(s) aleatoriamente por el Validador Técnico Externo para su revisión, cuando estos no forman parte de los comprometidos por primera vez para el año 2017.

Sección “Compromisos” del indicador: Medios de verificación de tramite(s) digitalizado(s) seleccionada(s) aleatoriamente por el Validador Técnico Externo para su revisión, si forman parte de los comprometidos por primera vez para el año 2017.

5. Seguridad de la Información Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la norma NCH-ISO 27001, al año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

Los Servicios informan a la Red de Expertos resultados de indicador en la plataforma web de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital: <http://ssi.digital.gob.cl/> hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2017**. En esta plataforma se deberán cargar para todos los controles informados como implementados al año 2017 el(los) archivo(s) digital(es) que respalda(n) su implementación.

La Red de Expertos entregará a la Secretaría Técnica hasta el **3 de enero de 2018**, por Servicio: el resultado de cada control como implementado o no implementado, la justificación de los no implementados, el nombre de(los) archivo(s) digital(es) de cada medio de verificación que respalda los controles declarados implementados y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

La Secretaría Técnica ingresará dicha información en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, la que automáticamente calculará los valores efectivos del numerador y denominador, y el resultado del indicador, los cuales estarán disponibles

a los Servicios el **4 de enero de 2018**, quienes no podrán modificarlos. Estos sólo deben revisarlos previo al envío del Jefe de Servicio en el plazo establecido en circular respectiva. Si existe alguna diferencia, deberá cargar en dicha plataforma un informe que explique la diferencia en opinión del Servicio.

La revisión de los medios de verificación respectivos por los Validadores Técnicos Externos se realizará en la plataforma web:

<http://ssi.digital.gob.cl/>.

El valor del denominador es fijo: **114** controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 vigente para mitigar los riesgos de seguridad de la información al año t.

Se previene que el numerador suma controles implementados al año 2017, hayan sido parte o no, de los comprometidos en el proceso de formulación PMG-MEI 2017.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador:

No requiere respaldo. El aplicativo web de DIPRES dispone automáticamente el valor fijo de 114.

Para acreditar valor del numerador:

Informe de cumplimiento de controles de seguridad de la información que

fundamenta y respalda aquellos implementados y las razones de aquellos no implementados. Disponible en plataforma dispuesta por SEGPRES, archivo descargable en plataforma <http://ssi.digital.gob.cl/> [**no** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de verificación de controles implementados. Disponibles en plataforma dispuesta por SEGPRES, archivo descargable en plataforma <http://ssi.digital.gob.cl/> [**no** se carga ningún archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador hasta el 31 de diciembre de 2017, disponible en la plataforma web <http://ssi.digital.gob.cl/> [**no** se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

Durante el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica cargará en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, a partir de la información entregada por la Red de Expertos: Sección “Medios de Verificación” del indicador:

Certificado de la Red de Expertos que señala recepción conforme de haber sido informada de los resultados del indicador hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sección “Compromisos” del indicador:
Medios de verificación de control(es) informado(s) como implementado(s) seleccionada(s) aleatoriamente por el Validador Técnico Externo para su revisión.

No serán necesarios el siguiente documento mencionado en el Programa Marco: “Listado de controles de seguridad de la información de la Norma Nch-ISO-27001 vigente.”

6. Acceso a Información Pública Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido el indicador

El Servicio deberá ingresar los valores efectivos correspondientes al numerador y denominador en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES en el plazo establecido en circular respectiva.

Para acreditar valor del denominador y numerador:

Para aquellos servicios que están operando en “Portal Transparencia Chile” hasta el 1° de enero de 2017: El medio de verificación corresponderá al archivo exportable de dicho portal denominado: “Informe para reportar PMG-MEI SAIP”, contenido en Datos Abiertos del Portal Transparencia Chile.

(https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/.opendata#_48_INSTANCE_GI66ozEZ7DNY_&dataset%2Finforme-pmg)

[**no** se carga ningún archivo en plataforma web de DIPRES “Cumplimiento Indicadores”].

Para aquellos servicios que estén operando en “Portal Transparencia Chile” después del 1° de enero 2017 y aquellos

servicios que interoperan con el “Portal Transparencia Chile” durante todo el año 2017: Reporte Excel con estados y días de tramitación, que cuente con, al menos, los siguientes campos: Folio – Fecha de Inicio – Fecha de Respuesta (Fecha de Finalización) – Cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidada por cada uno de los 12 meses: Total solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas – Total SAIP finalizadas en el mes – SAIP que cumplen con indicador; incluida la información que permita dar cumplimiento al oficio N°8054 del 21 de octubre de 2017 del Consejo para la Transparencia con el fin de dar “trazabilidad” completa a la solicitud respectiva.

En su defecto también se puede seguir formato Excel provisto por la Red de Expertos disponible en:

<http://www.probidadytransparencia.gob.cl/programas-de-mejoramiento-de-la-gestion-pmg/archivos-programa-de-mejoramiento-de-la-gestion/>

llamado (Formato) Medio de verificación para servicios que inter-operan PMG MEI 2017 - 25 de Octubre [cargado por el Servicio en aplicativo web de DIPRES “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción

conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, archivos de medios de verificación, justificaciones y análisis respectivos de Indicadores Transversales, disponible en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y envió a la Secretaría Técnica [**no** se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

No se carga en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” el expediente de cada solicitud respondida en año t.

No será necesario el siguiente documento mencionado en el Programa Marco: “2. Certificado emitido por SEGPRES, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t”. Ver nota al pie N°2 de este documento.

7. Auditoría Interna Porcentaje de compromisos de auditoría implementados en el año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

El Servicio deberá informar en **primera instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, en el plazo establecido en circular respectiva, para cada uno de los compromisos ingresados en el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017: Si fue implementado en el año 2017 ó 2016, o no implementado en ninguno de esos años; la justificación de los compromisos no implementados en año 2017, el nombre de(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que respalda los compromisos declarados implementados en el año 2016 y 2017, y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

En función de la información anterior, la plataforma web calculará automáticamente los valores efectivos de numerador (N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t) y denominador (N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t), y el resultado del indicador.

El valor efectivo del denominador (N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t), corresponderá al total de compromisos ingresados en el proceso de formulación del

PMG/MEI/ADSCRITO 2017 menos los compromisos informados como implementados en el año 2016.

El Servicio deberá cargar en **segunda instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que declaró previamente para (los) compromiso(s) implementado(s) en el año 2017 y 2016, seleccionado(s) aleatoriamente por dicha plataforma. El número de compromisos seleccionados seguirá las siguientes reglas:

Entre los compromisos informados como implementados en 2017, selecciona aleatoriamente:

- 1 si la suma de los implementados es entre 1 y 25
- 2 si la suma de los implementados es entre 26 y 50
- 3 si la suma de los implementados es entre 51 y 100
- 4 si la suma de los implementados es entre 101 y 200
- 5 si la suma de los implementados es mayor a 200

Entre los compromisos informador como implementados en 2016, selecciona aleatoriamente:

- 1 si la suma de los implementados es entre 1 y 25
- 2 si la suma de los implementados es entre 26 y 50
- 3 si la suma de los implementados es entre 51 y 100
- 4 si la suma de los implementados es entre 101 y 200
- 5 si la suma de los implementados es mayor a 200

La primera y segunda instancias señaladas previamente, podrán ser

realizadas en el mismo en el plazo establecido en circular respectiva. No serán evaluados los requisitos N°4.a, N°4.b y N°4.c⁷.

En el caso del requisito N°4.a, corresponde a una actividad realizada durante el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017 y por lo tanto no requiere ser verificada en la instancia de evaluación.

En el caso del requisito N°4.b, si bien se espera que por cada compromiso implementado se mejoren los sistemas de control o se mitiguen los riesgos al menos en algún nivel, se trata de una materia para la cual no ha sido definido un método que permita verificar objetivamente una mejora en los sistemas de control y/o una mitigación de los riesgos, dado que esto requiere una medición a mediano plazo, la cual es parte del ciclo permanente de la actividad de auditoría interna.

En el caso del requisito N°4.c, el Informe de Seguimiento es posterior a plazo de envío de los indicadores transversales a la Secretaría Técnica, no obstante,

⁷ Requisito Técnico N°4: *Los contenidos y/o estándares mínimos que evidencian el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorías establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", que forma parte del Plan Anual de Auditoría año t, son los que se mencionan a continuación:*

- a. *Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podría incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a periodos anteriores al año t-1.*
- b. *Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo.*
- c. *Para aquellos compromisos no implementados, el Jefe de Auditoría deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, máximo 15 días posterior a terminar el Informe de Seguimiento.*

deberá encontrarse disponible en el Servicio en caso de ser requerido, El mismo aplicativo web de DIPRES al disponer automáticamente de los compromisos 2017 ingresados durante el proceso de formulación PMG/MEI 2017, es el respaldo del valor original del denominador. No obstante, será cargado por la Secretaría Técnica el documento "Anexo Compromisos pendientes de implementar al 31 de diciembre del año t-1", revisado por la Red de Expertos, con el fin de disponer de los detalles del compromiso seleccionado para su validación técnica.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador: Plataforma web de DIPRES. Subsidiariamente Anexo Compromisos pendientes de implementar al 31 de diciembre del año t-1 [cargado por la Secretaría Técnica en plataforma web "Cumplimiento Indicadores", a partir de la información enviada por la Red de Expertos].

Medios de verificación de compromiso(s) implementado(s) en año 2017 seleccionados aleatoriamente por plataforma web de DIPRES [cargado por el Servicio en aplicativo web "Cumplimiento Indicadores"].

Para acreditar valor del numerador: Informe de resultados de los compromisos implementados [generado automáticamente en aplicativo web "Cumplimiento Indicadores" una vez que

el Servicio haga el envío a la Secretaría Técnica]

Medios de verificación de compromiso(s) implementado(s) en año 2017 seleccionados aleatoriamente por plataforma web de DIPRES [cargado por el Servicio en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, archivos de medios de verificación, justificaciones y análisis respectivos de Indicadores Transversales, disponible en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y

envió a la Secretaría Técnica [**no** se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

No se carga en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”, todos los registros de cada compromiso de auditoría implementado en año 2016 y 2017, sino que sólo el(los) seleccionado(s). El resto deben encontrarse disponibles en el Servicio en caso de ser requeridos.

No será necesario el siguiente documento mencionado en el Programa Marco: “1. Certificado de revisión emitido por el CAIGG, de los compromisos pendientes de implementar”.

8. Equidad de Género Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

El Servicio deberá informar en **primera instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, en el plazo establecido en circular respectiva, para cada una de las medidas y compromisos específicos ingresados en el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017: Si fue implementado o no implementado en el año 2017; la justificación de los no implementados, el nombre de(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que respalda los declarados implementados en el año 2017 y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

Se previene que de acuerdo con el requisito técnico N°7, una medida se considerará implementada, cuando **todos** los compromisos específicos cumplen con las condiciones establecidas en dicho requisito⁸.

⁸ Requisito Técnico N°7: Una medida se considerará implementada cuando:

- se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño,
- es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y
- la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación.

En función de la información anterior, la plataforma web calculará automáticamente: cada medida como implementada o no implementada en el año 2017 cuando se descompone en compromisos específicos; los valores efectivos de numerador (Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t) y denominador (Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo), y el resultado del indicador.

El valor efectivo del denominador (Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo), corresponderá al total de compromisos ingresados en el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017.

El Servicio deberá cargar en **segunda instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que declaró previamente para la medida o compromiso específico implementado en el año 2017, seleccionado aleatoriamente por la dicha plataforma. El procedimiento de selección seguirá las siguientes reglas:

Selecciona aleatoriamente la medida entre aquellas informadas como implementadas en año 2017.

Si la medida seleccionada se descompone en compromisos específicos, se selecciona aleatoriamente uno de estos.

La primera y segunda instancias señaladas previamente, podrán ser realizadas en el mismo en el plazo establecido en circular respectiva.

En el caso de compromisos vinculados a capacitación de funcionarios, donde el denominador de la fórmula de cálculo es “Dotación efectiva al 31 de diciembre del año t”, utilizar como fecha de corte el 31 de diciembre del 2017, cuyo valor se obtiene del Cuarto Informe trimestral de dotación de personal 2017 que el Servicio envía a DIPRES.

El mismo aplicativo web de DIPRES al disponer automáticamente de los compromisos 2017 ingresados durante el proceso de formulación PMG/MEI 2017, es el respaldo del valor del denominador. No obstante, será cargado por la Secretaría Técnica el documento “Programa de Trabajo 2017”, revisado por la Red de Expertos, con el fin de disponer de los detalles de la medida o compromiso específico seleccionado para su validación técnica.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador: Plataforma web de DIPRES. Subsidiariamente Programa de Trabajo 2017 [cargado por la Secretaría Técnica en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, a partir de la información enviada por la Red de Expertos].

Para acreditar valor del numerador:

Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo 2017 [generado automáticamente en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Servicio haga el envío a la Secretaría Técnica]

Medios de verificación de medida o compromiso específico implementado seleccionado aleatoriamente por plataforma web de DIPRES [cargado por el Servicio en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017 archivos de medios de verificación, justificaciones y análisis respectivos de Indicadores Transversales, disponible en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y envió a la Secretaría Técnica [**no** se carga en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

No se carga en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” todos los medios de verificación de cada medida y compromiso específico implementado, sólo para el seleccionado. El resto deben encontrarse disponibles en el Servicio en caso de ser requeridos. Así mismo, el informe de cumplimiento 2017 y todos los medios de verificación deben ser ingresados en la aplicación web definida

Evaluación Cumplimiento PMG-MEI 2017

Lineamientos para informar resultados de compromisos de gestión del Sistema de Monitoreo

Departamento de Gestión Pública - División de Control de la Gestión Pública

Versión 1 [22 Diciembre 2017]

para estos efectos por parte de la red de expertos respectiva, <https://apps.minmujeryeg.cl/informepmg/>, hasta el 15 de enero de 2018.

No serán necesarios los siguientes documentos mencionados en el Programa Marco: “2. Certificado de revisión de Programa de trabajo año t emitido por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.”

9. Descentralización Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

Lineamientos específicos para informar los resultados

El Servicio deberá informar en **primera instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, en el plazo establecido en circular respectiva, para cada una de las iniciativas ingresadas en el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017: Si fue implementada o no implementada en el año 2017; la justificación de las no implementadas, el nombre de(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que respalda las declaradas implementadas en el año 2017 y la descripción de contenido de cada archivo respectivo.

En función de la información anterior, la plataforma web calculará automáticamente: los valores efectivos de numerador (Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t) y denominador (Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t), y el resultado del indicador.

El valor efectivo del denominador (Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t), corresponderá al total de compromisos

ingresados en el proceso de formulación del PMG/MEI/ADSCRITO 2017.

El Servicio deberá cargar en **segunda instancia** en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” de DIPRES, el(los) archivos digital(es) de cada medio de verificación que declaró previamente para la iniciativa implementada en el año 2017, seleccionados aleatoriamente por la dicha plataforma.

La primera y segunda instancias señaladas previamente, podrán ser realizadas en el mismo en el plazo establecido en circular respectiva.

El mismo aplicativo web de DIPRES al disponer automáticamente de los compromisos 2016 ingresados durante el proceso de formulación PMG/MEI 2017, es el respaldo del valor del denominador. No obstante, será cargado por la Secretaría Técnica el documento “Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 20162017”, revisado por la Red de Expertos, con el fin de disponer de los detalles del compromiso seleccionado para su validación técnica.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del denominador:
Plataforma web de DIPRES. Subsidiariamente Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2016 [cargado por la Secretaría Técnica en plataforma web “Cumplimiento Indicadores” , a partir de la información enviada por la Red de Expertos].

Para acreditar valor del numerador:

Informe con Iniciativas de descentralización / desconcentración implementadas en el año t [generado automáticamente en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Servicio haga el envío a la Secretaría Técnica].

Medios de verificación de iniciativa implementada en año 2017 seleccionada aleatoriamente por plataforma web de DIPRES [cargado por el Servicio en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores”].

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Certificado de la Dirección de Presupuestos, que señala recepción conforme de los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, archivos de medios de verificación, justificaciones y análisis respectivos de Indicadores Transversales, disponible en el aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” una vez que el Jefe de Servicio revisó, aprobó y envió a la Secretaría Técnica **[no** se carga

en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

Información complementaria

No se carga en aplicativo web “Cumplimiento Indicadores” todos los registros o medios de verificación de cada iniciativa implementada, sólo para el seleccionado. El resto deben encontrarse disponibles en el Servicio en caso de ser requeridos. Así mismo, los medios de verificación de cada iniciativa implementada debe ser enviada a la red de expertos, a través del correo institucional

pmg.descentralización@subdere.gov.cl, hasta el 15 enero de 2018.

No serán necesarios los siguientes documentos mencionados en el Programa Marco: “2. Certificado de revisión de compromisos emitido por SUBDERE”.

10. Eficiencia Energética Índice de eficiencia Energética

Lineamientos específicos para informar los resultados

Los Servicios informan a la Red de Expertos resultados de indicador en la plataforma web de la Subsecretaría de Energía: www.gestionaenergia.cl hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2017**.

La Red de Expertos entregará a la Secretaría Técnica hasta el **3 de enero de 2018**, por Servicio los valores efectivos del numerador y denominador.

La Secretaría Técnica ingresará dicha información en la plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, la que automáticamente calculará el resultado del indicador, los cuales estarán disponibles a los Servicios el **4 de enero de 2018**, quienes no podrán modificarlos. Estos sólo deben revisarlos previo al envío del Jefe de Servicio en el plazo establecido en circular respectiva. Si existe alguna diferencia, deberá cargar en dicha plataforma un informe que explique la diferencia en opinión del Servicio.

La revisión de los medios de verificación respectivos por los Validadores Técnicos Externos se realizará en la plataforma web www.gestionaenergia.cl.

El cálculo de los valores efectivos del numerador y denominador publicados en la plataforma de Subsecretaría de Energía (www.gestionaenergia.cl/), tienen en consideración definiciones

metodológica señalados por la Red de Expertos en el documento “Guía de apoyo para el cálculo del Indicador de Eficiencia Energética”, de noviembre de 2017, disponible en dicha plataforma.

Medios de Verificación necesarios para acreditar correctamente medido indicador

Para acreditar valor del numerador y denominador:

Certificado de Revisión de los Reportes de Consumo del Servicio en 2017, emitido por la Subsecretaría de Energía y disponible en www.gestionaenergia.cl [no se carga archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”]

Para acreditar requisito técnico N°3 relativo a gestores energéticos y aprobación de curso “Gestión de energía en el sector público”⁹:

Certificado de aprobación del curso Gestión de la Energía en el Sector Público 2017, disponible en plataforma dispuesta por Subsecretaría de Energía www.gestionaenergia.cl [no se carga archivo en plataforma web “Cumplimiento Indicadores”].

⁹ Requisito Técnico N°3: *Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:*

1. *Gestor energético del servicio.*
2. *Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t.*

Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: “Gestión de energía en el sector público”, disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Medios de Verificación necesarios para acreditar informar a la Red de Expertos respectiva

Información complementaria

Durante el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica cargará en la

plataforma web “Cumplimiento Indicadores”, Sección “Medios de Verificación”, a partir de la información entregada por la Red de Expertos:

Certificado de Revisión de los Reportes de Consumo del Servicio en 2017.

Certificado de aprobación del curso Gestión de la Energía en el Sector Público 2017

Quinta Sección.

Lineamientos sobre objetivo de gestión N°4

Considera el Decreto Exento N°290, 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que estableció el Programa Marco del PMG 2017 aprobado por el Comité Triministerial y Decreto Exento N°194, 17 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que modificó dicho Programa. La modificación permite la publicación de los compromisos de gestión formulados en 2017 y resultados 2016 en la página Web del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

1. Lineamientos Específicos

Los Jefes de Servicios el **4 de enero de 2018** (con excepción de prórrogas hasta el lunes 15 de enero de 2018 autorizadas por la Secretaría Técnica), cuando remiten, a través de plataforma web de DIPRES, a la Secretaría Técnica los antecedentes necesarios para efectos de que expertos en las áreas prioritarias, efectúen una validación técnica del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos en el Programa Marco del PMG 2017, **no requieren presentar** ningún antecedente. Por lo tanto los medios de verificación señalados en el Programa Marco¹⁰ no serán requeridos.

El Validador Técnico Externo desde el **2 de enero de 2018** iniciará el proceso de revisión de cumplimiento de objetivo de gestión N°4, ingresando directamente a la página web de inicio de cada institución. La Secretaría Técnica le proporcionará un archivo Excel con el listado de Servicios y su página web de inicio respectiva.

Se tendrá en consideración la nómina de servicios que han efectuado la migración desde la página de transparencia activa de SEGPRES a la del Consejo para la Transparencia según las indicaciones impartidas por el referido del Consejo. Se informará listado de Servicio al Validador Externo. Y el nuevo nombre del banner que cambia de Gobierno Transparente a Transparencia Activa. Ley de Transparencia.

2. Consideraciones Especiales

A continuación se presentan algunos aspectos a considerar para el mecanismo de incentivo referido a la Alta Dirección Pública, ADP.

¹⁰ 4. Dirección web donde se encuentra publicado la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.

5. Informe que señale el número de la Ley, artículo y nombre del mecanismo de incentivo de remuneraciones que aplica al Servicio.

- Compromisos 2017 ADP Nivel-I y II:
 - Publicar aquellos convenios de directivos de I y II nivel nombrados y1/ renovados en el año 2017 con convenio suscrito a la fecha entre 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017, más los directivos nombrados en el periodo comprendido desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016 que hayan suscrito convenio durante el año 2017 (tienen 90 días hábiles para su suscripción). Además de las modificaciones efectuadas en el mismo periodo.
 - En caso de directivos que han sido desvinculados durante el año 2017, se recomienda bajarlos de la página Gobierno Transparente, en el entendido de que sólo se publicarán aquellos directivos que están vigentes en el ejercicio de su cargo. Este criterio es similar al que utiliza Servicio Civil en su propia página web.
 - La Red de Expertos proveerá a la Secretaría Técnica listado de casos señalados en la primera viñeta, para que el Validador Técnico Externo realice las verificaciones correspondientes. La fecha de corte será ser al 31-12-2017.

- Cumplimiento 2016 ADP Nivel-I y II:
 - Respecto de los Resultados de los Convenios ADP, estos son presentados centralizadamente por la Dirección Nacional del Servicio Civil. Son publicados en el sitio Web del Servicio Civil, por lo que los Servicios Públicos deben asegurar que en su sitio Web los resultados de cumplimiento de los ADP 2016 estén en la dirección web:

<https://www.serviciocivil.cl/informe-pmg-2017-evaluaciones-adp/>

Cuadro N°6 – Sistematización Requisito Técnico de Objetivo de Gestión N°4 del Programa Marco

Objetivo de Gestión	Requisitos Técnicos
<p>Objetivo 4 Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución deberá publicar los compromisos de gestión y sus resultados para cada uno de los siguientes incentivos económicos: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), incluido desglose por indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-ministerial del PMG. Formulación año 2017 y resultados año 2016. - Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). Formulación año 2017 y resultados año 2016, según normativa que rige los Convenio CDC. - Convenio(s) de Alto Directivo Público de cargos de I nivel jerárquico y II nivel jerárquico. Formulación según vigencia del convenio en 2017, y resultados 2016 que corresponda, según normativa que rige los convenios de ADP. - Otras remuneraciones variables que se paguen asociadas al desempeño sea individual, colectivo y/o institucional, incluidas aquellas relativas al mejoramiento de la calidad de atención de los usuarios u otras análogas (indicar N° de ley). Sólo consignar aquellas que no se han expresado en los puntos anteriores. Formulación año 2017 y resultados año 2016. 2. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2017, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), y los valores del numerador y denominador. 3. La publicación de los resultados de cumplimiento de compromisos de gestión del año 2016, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2016, resultado efectivo año 2016, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), los valores del numerador y denominador de resultado efectivo año 2016 y de los usados para determinar la meta 2016, y cuando corresponda, de las razones de incumplimiento de meta señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. 4. Adicionalmente, en el caso de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), se deberá agregar: identificación de cada uno de los equipos de trabajo, el total de personas que componen cada equipo de trabajo, así como el total general para la institución, el número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo y descripción de cada meta según el desglose señalado en los requisitos técnicos N°2 y N°3 de este objetivo de gestión. En el caso de la publicación de los resultados de cumplimiento se deberá también agregar: porcentaje de cumplimiento global de metas por equipo y porcentaje de incremento por desempeño colectivo por equipo (incluido el porcentaje de excedente cuando corresponda). 5. La publicación se debe realizar a través de un link, localizado en: <ul style="list-style-type: none"> - página web de inicio de la institución denominado “Compromisos de Gestión Institucional”, en un banner en lugar destacado, y - direccionado a Banner de Gobierno Transparente de la institución en un vínculo separado, bajo la denominación “Otros antecedentes”, respetando el formato utilizado por el organismo en el resto de la información sobre Transparencia Activa. 6. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017 y de los resultados de cumplimiento de los compromisos del año 2016 deberá efectuarse hasta el día 31 de diciembre de 2017. 7. Cuando exista una reformulación de compromisos durante el año 2017, la publicación deberá ser realizada en el mismo plazo señalado anteriormente.

Sexta Sección.

Proceso de Informar en Aplicativo Web DIPRES por actor

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, dispone para los Jefes de Servicio y sus encargados, así como para los representantes Ministeriales un aplicativo Web con claves de acceso para resguardar la confidencialidad de la información y establecer la responsabilidad de la misma en el proceso.

El proceso de informar los resultados de los compromisos de gestión establecidos en el marco del PMG / MEI y Adscritos se realiza completamente a través de este aplicativo Web. A continuación se presenta un resumen de dicho proceso desde la perspectiva del Servicio y los actores relevantes que informarán el cumplimiento de los compromisos y los respectivos medios de Verificación al Comité del PMG; encargado de PMG y Jefe de Servicio. Quienes revisarán, aprobarán y enviarán la información utilizando sus claves de acceso en el aplicativo Web dispuesto por DIPRES para ello.

A más tardar el 4 de enero de 2018, el encargado de PMG del Servicio ingresará en el aplicativo Web de DIPRES “Cumplimiento de Indicadores” los valores efectivos de numerador y denominador para el caso de los Indicadores Transversales de Tasa de Accidentabilidad y Transparencia. Así como cargar los archivos de respaldo de estos valores informados, según corresponda.

Revisará la información proporcionada por las redes de expertos de los valores efectivos de numerador y denominador de los indicadores de Capacitación, seguridad de la información, Trámites digitalizados, Eficiencia Energética y Licitaciones sin oferente. Para ello revisará los valores calculados que estarán disponibles en la aplicación web. Para que esta última información esté disponible en el aplicativo Web de Cumplimiento de Indicadores, el servicio debió haber informado a las redes de expertos respectivas los valores de dichos indicadores al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, el encargado de PMG debe informar en la plataforma Web de Cumplimiento de Indicadores los compromisos implementados de los indicadores transversales de Auditoría Interna, Descentralización y Género. Con dichos datos el sistema calcula el valor de los indicadores y los dispone para aprobación del encargado de PMG.

En el caso de contar con compromisos no implementados, se debe agregar una justificación que explique dicho resultado. Y si el Servicio comprometió el objetivo 3, es decir cumplir una meta de los indicadores transversales, y éstos no se cumplan, se cumplan parcialmente o se sobre cumplen, deberá señalar la justificación respectiva.

Una vez completada toda la información señalada en párrafos anteriores debe enviar al Jefe de Servicio para su aprobación.

El jefe de Servicio es el responsable de revisar y aprobar la información que enviará al proceso de evaluación, certificando la veracidad de la información.

Una vez que el jefe de Servicio revise y apruebe lo enviado por el encargado de PMG, a más tardar el 4 de enero de 2018, es enviada a DIPRES quien dispone los antecedentes al validador técnico externo para iniciar el proceso de validación técnica de los indicadores transversales. Por lo tanto la información aprobada no podrá ser modificada.

Así mismo, la plataforma web de DIPRES realizará un proceso de selección aleatorio para los compromisos de los Indicadores de Auditoría, Descentralización y Género como implementados, y quedará nuevamente disponible para que el encargado de PMG cargue los medios de verificación de los compromisos solicitados.

En esta etapa del proceso, a más tardar el mismo plazo señalado (4 de enero de 2018), el encargado de PMG, podrá ingresar los valores de numerador y denominador de los indicadores de producto estratégico, cargar los medios de verificación asociados a cada indicador y presentar las justificaciones de aquellos indicadores cuyas metas estén incumplidas, parcialmente cumplidas o sobre cumplidas. Luego lo enviará al Jefe de Servicio para su aprobación, quien revisará y aprobará, los resultados informados de los indicadores de productos estratégicos y sus medios de verificación así como justificaciones, y los medios de verificación de los compromisos de indicadores transversales seleccionados aleatoriamente.

Finalmente, a más tardar el 4 de enero de 2018, el jefe de Servicio aprueba sus resultados y envía a DIPRES quien dispone los antecedentes al validador técnico externo para completar el proceso de validación técnica.